



UNPA
Universidad Nacional
Patagónica Austral

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.481/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Victoria HAMMAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 09 de agosto de 2010;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Victoria HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1), en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Área: Medios Masivos - Orientación: Periodismo Gráfico Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Información - Especialidad: Comunicaciones Masivas de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 09 de agosto de 2010 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

568